

BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2017

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Roberto Canencia
Castro

Sres. Concejales

D. Mariano García Sanz
D. José María Matesanz
Quintán
D. Florentino Sanz Martín
D^a. Lorena Domingo Martín

Sr. Secretario

Don Eugenio Miñón
Marquina

En Alameda del Valle, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de 2.017, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria, y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Canencia Castro, y estando presente el infrascrito Secretario D. Eugenio Miñón Marquina.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer con relación al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria; al no haber ninguna observación, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente al día 17 de diciembre de 2016.

2.- Propuesta de Alcaldía relativa a la organización de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal.- Por parte del Sr. Secretario se di lectura a la mencionada propuesta, del tenor literal siguiente: "Visto el escrito presentado por la concejala de éste Ayuntamiento Doña Lorena Domingo Martín, con fecha 11 de enero de 2017 y registro de entrada número 28, por el que manifiesta que los Plenos Municipales "han sido convocados hasta la fecha de forma que no se ajusta a las resoluciones del Pleno del Ayuntamiento que, si bien dejaba abierta la posibilidad de días, sí establecía que se ajustarán a la disponibilidad de horarios de los concejales para hacerlos compatibles con su trabajo" por lo que solicita que "se adelanten los Plenos de los sábados a un horario compatible con mi trabajo previendo su finalización antes de las 12 del mediodía." Visto igualmente el informe emitido por el Sr. Secretario Municipal con fecha 2 de diciembre de 2016 sobre la regulación legal de la convocatoria de los Plenos Ordinarios Municipales que pone de relieve la indefinición del acuerdo adoptado, en su día, en el apartado "régimen de sesiones del Pleno", lo que desvirtúa el propio concepto jurídico de lo que es un Pleno Ordinario. Visto al acta de dicho Pleno de fecha 19 de septiembre de 2015, según la cual, en el punto segundo del orden del día se acuerda "Primero: Celebrar sesiones ordinarias de Pleno una vez cada dos meses, celebrándose la tercera semana de enero, marzo, mayo, julio y septiembre de cada año. Segundo: Celebrar dichas sesiones en las horas que se estime más convenientes según las épocas del año en que deban celebrarse, teniendo en cuenta para ello las ocupaciones de los señores Concejales. Se acuerda igualmente que se celebren en la primera quincena o en la segunda y a ser posible en sábado, para que puedan asistir todos los Sres. Concejales", lo

cual deja indefinida la fecha de celebración de los Plenos Ordinarios. Consultado el asunto con el resto de la Corporación, por medio del presente se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo: PRIMERO. Celebrar los Plenos Ordinarios con carácter trimestral en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. SEGUNDO. Determinar que los mismos se celebren los penúltimos sábados de mes a las trece horas y treinta minutos. En Alameda del Valle, a 24 de enero de 2017.”

Toma la palabra el concejal don Florentino Sanz Martín para manifestar que la propuesta se adecúa a la legalidad que impone que los Municipios con un censo inferior a 5000 habitantes deberán celebrar sus Plenos Ordinarios, por lo menos, una vez al trimestre. La concejala Doña Lorena Domingo Martín manifiesta que su grupo pretende que los Plenos Ordinarios se celebren en días y horarios laborables, a lo que contesta el concejal don Florentino Sanz Martín que precisamente en la anterior legislatura fue doña Lorena la que solicitó que los Plenos se celebrasen los sábados. Sometido el asunto a votación los señores reunidos, con el voto en contra de doña Lorena Domingo Martín, acuerdan: PRIMERO. Celebrar los Plenos Ordinarios con carácter trimestral en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. SEGUNDO. Determinar que los mismos se celebren los penúltimos sábados de mes a las trece horas y treinta minutos

3.- Aprobación, si procede, de las Bases que regirán la convocatoria para la provisión por concurso de una plaza de Secretario-Interventor interino al servicio de éste Ayuntamiento.- A continuación se dio cuenta a los reunidos de la intención del Secretario de renunciar a esta plaza dado que, al estar con un nombramiento en acumulación con el vecino Municipio de Pinilla del Valle, no puede dedicar todo el tiempo que el normal desempeño de sus funciones requiere, motivo por el cual y hasta que en el próximo concurso unitario se nombre un funcionario de carrera, se plantea la convocatoria de un concurso para que se dote provisionalmente la mencionada plaza. Se explican las bases del concurso en las que se valorará la experiencia profesional y académica de los aspirantes, así como una entrevista personal con los mismos para las aclaraciones que estimen necesarias los miembros del Tribunal. Manifiesta el concejal don Florentino Sanz Martín que se puede solicitar a la Comunidad de Madrid, que mande uno o varios funcionarios para que formen parte del Tribunal calificador, lo cual es conocido y aceptado por la Corporación. Dadas las correspondientes explicaciones, los señores reunidos, con la abstención de la concejala doña Lorena Domingo Martín, acuerdan: Primero: Aprobar la convocatoria mediante concurso para la provisión de la plaza de Secretario-Interventor interino de éste Ayuntamiento. Segundo: Aprobar las bases presentadas y que han de regir dicha convocatoria. Tercero: Dar publicidad a la misma, por plazo de quince días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

4.- Dar cuenta Decretos de Alcaldía.- Pregunta el Sr. Alcalde si tienen algo que manifestar respecto a los Decretos firmados desde el último Pleno ordinario, que obran en el expediente de la convocatoria. No habiendo ningún comentario sobre los mismos la Corporación quedó debidamente enterada.

5.- Ruegos y preguntas.- Toma la palabra la Concejala Doña Lorena Domingo Martín para preguntar por el árbol que está en el cauce del río,

contestando el Sr. Alcalde que se ha pedido a la Confederación que limpie el cauce y, en su caso, lo retiren. A continuación solicita que se le facilite la relación del registro de entrada y salida de éste Ayuntamiento correspondiente a los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017. Finaliza su intervención preguntando por la posibilidad de instalar un desfibrilador en el Municipio y que la empresa "Proyecto Salvavidas" lo coloca gratuitamente y dan cursos de formación, contestando el Sr. Alcalde que se está en ello, aunque el asunto va despacio. Toma a continuación la palabra el concejal Don Florentino Sanz Martín manifestando que en escrito firmado por la concejala doña Lorena Domingo Martín de fecha 11 de enero de 2017, se hacían una serie de manifestaciones sobre las que pidió una explicación, y que en cualquier caso los concejales del partido popular nunca habían hecho el ridículo como constaba en dicho escrito, contestando la concejala que le contestaría por escrito. Finaliza su intervención preguntando a la concejala doña Lorena Domingo Martín por el sentido de su voto en el acuerdo del punto quinto del orden del día, dado que al votar en contra del mismo tácitamente podía entenderse que votaba a favor de la continuación del expediente de adjudicación de la caza, en lugar de su paralización, como proponía el informe del Sr. Secretario Municipal, manifestando Doña Lorena que se trataba de un error y que en ningún caso pretendió la continuación del mencionado expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos.

En Alameda del Valle, a 28 de enero de 2017.




EL SECRETARIO,